

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 923/2006. (PD. 4698/2007).

NIG: 2305042C20060005338.

Procedimiento: Procedimiento ordinario (N) 923/2006.

Negociado: AT

Sobre: Impugnación operaciones particionales.

De: Don Eulogio Galiano Guzmán, Juan Galiano Guzmán, Jesús Galiano Guzmán y Virgilio Galiano Guzmán.

Procuradora: Sra. María Teresa Cátedra Fernández.

Letrado: Sr. Antonio E. Galiano Martínez.

Contra: D./ña. Josefa Vidal Pablos, José Antonio Oya Vidal, Francisco Oya Vidal, María Dolores Oya Vidal e hijos y herederos desconocidos que dejare Josefa Vidal Pablos.

Procurador/a: Sr./a. Benitez Garrido y María Teresa.

Letrado/a: Sr./a. García Malo de Molina y Martín.

Doña María del Mar Sillero Arenas, Secretario de Primera Instancia Número Tres de los de Jaén y su Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de Juicio Ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 211

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez

Lugar: Jaén.

Fecha: cinco de julio de dos mil siete.

Parte demandante: Eulogio Galiano Guzmán, Juan Galiano Guzmán, Jesús Galiano Guzmán y Virgilio Galiano Guzmán.

Abogado: Antonio E. Galiano Martínez.

Procuradora: María Teresa Cátedra Fernández.

Parte demandada: Josefa Vidal Pablos, José Antonio Oya Vidal, Francisco Oya Vidal, María Dolores Oya Vidal e hijos y herederos desconocidos que dejare Josefa Vidal Pablos.

Abogado: García Malo de Molina y Martín.

Procurador: Benitez Garrido y María Teresa.

Objeto del juicio: Impugnación operaciones particionales.

F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta por Eulogio, Juan, Jesús y Virgilio Galiano Guzmán contra Josefa Vidal Pablos y contra los hijos o descendientes declaro que no ha lugar a los pedimentos de la actora, con imposición a ésta de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.- Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior Resolución por el Juez que la suscribe habiendo estado celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.»

Para que sirva de Notificación de Sentencia a los code mandados hijos y herederos desconocidos que dejare Josefa Vidal Pablos se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Jaén a cinco de septiembre de dos mil siete.- El/La Secretario.